

## INFORMACIÓN PARA EL PAS LABORAL

FORO DE LA REUNIÓN

### PLENO ORDINARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA

LUGAR / FECHA

Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias, 21 de abril de 2022

ASISTENTES

**Por el Comité de Empresa:****USO:** Juan Carlos Cadenas Holguín, Fco. Javier Cebrián Fernández, Luis Espada Iglesias, Nieves Fernández y Diana M<sup>a</sup> Sánchez Rosado**INDEPENDIENTE:** José Fco. Hurtado Masa**CCOO:** Diego José Cáceres Benítez**Ausencias justificadas de delegados del Comité:**Germán Fernández Corrales (**USO**)

Delegados Sindicales (con voz pero sin voto):

Pablo Fernández García-Hierro (**CC.OO.**)

ORDEN DEL DÍA

1. Estudio y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: ordinaria de 3 de marzo de 2022.
2. Informe del presidente.
3. Informe del Comité, si procede, a la convocatoria de concurso de méritos 2022.
4. Informe del Comité, si procede, a la convocatoria de promoción interna en el puesto 2022.
5. Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre informe a la propuesta de convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Técnico Especialista (Laboratorio) Subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en el Departamento de Química Analítica de la Facultad de Ciencias, mediante la **modalidad de contrato de relevo**.
6. Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre informe a la propuesta de convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Técnico Especialista (Laboratorio) Subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en el Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, mediante la **modalidad de contrato de relevo**.
7. Acuerdo del Comité, si procede, sobre propuesta de baremo de méritos de la convocatoria extraordinaria de concurso, referida a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
8. Asuntos de trámite.
9. Ruegos y preguntas.

**Breve resumen de lo acontecido:**

Pasamos a informaros del orden del día establecido:

***1. Estudio y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: ordinaria de 3 de marzo de 2022.***

Se aprueba el acta de la sesión anterior: [ordinaria, de 3 de marzo de 2022](#), por unanimidad de los presentes, la cuál se encuentra ya publicada en la página institucional del Comité, pudiendo acceder a ella a través del correspondiente enlace.

***2.- Informe del presidente.***

Se dan a conocer las distintas notificaciones de personal, los cambios realizados dentro del PAS laboral, los llamamientos de bolsas de trabajo y comunicaciones de incorporación, los procesos selectivos finalizados o que están celebrándose, actualmente, la formalización de prórrogas de contratos con cargo a Proyectos, Programas, Convenios o Contratos suscritos con entidades públicas o privadas, así como otros asuntos de interés.

***3.- Informe del Comité, si procede, a la convocatoria de concurso de méritos 2022.***

Analizada la nueva propuesta de convocatoria de concurso de méritos presentada, se llega al **acuerdo**, por unanimidad de los presentes, **de remitir al Vicegerente de RR.HH. un informe en el siguiente sentido:**

*Favorable a la propuesta presentada, teniendo en consideración los acuerdos alcanzados en la*

Federación  
de EnseñanzaSECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ  
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
usoex@unex.es - Extensiones: 66922 y 51155 - WWW.USOEX.ESFederación  
Atención a lo  
Ciudadanía  
USO  
UNIÓN SINDICAL OMBRESA

reunión celebrada, el 23 de marzo de 2022, entre la Gerencia y el Comité de Empresa del PAS, en concreto, sobre los referidos a la excepcionalidad de esta convocatoria de concurso de méritos, y a continuar con la norma habitual de convocar los siguientes concursos de méritos con la periodicidad anual que se desprende del vigente Convenio Colectivo del PAS Laboral, y teniendo en consideración las modificaciones acordadas en el pleno, las cuáles quedan resaltadas en texto azul en el fichero propuesta de este Comité, y que pasamos a resumir:

- Sustituir **abril** por febrero en las fechas de inicio y fin de la resolución.
- Suprimir en el **Anexo I** los puestos de trabajo **PLN0265, PLH0379 y PLV0427** todos ellos de la **especialidad Laboratorio**, por así haberse acordado en la reunión Gerencia-Comité.
- Suprimir en el **Anexo II** el **Régimen de Jornada** y las **Funciones** correspondientes a la **especialidad de Laboratorio**, por haberse acordado así en la reunión Gerencia-Comité.

Quedando a la espera del sorteo público para designar los vocales (titulares y suplentes) de la Comisión de Valoración.

Acuerdo ejecutado.

#### **4.- Informe del Comité, si procede, a la convocatoria de promoción interna en el puesto 2022.**

Analizada la propuesta de convocatoria de promoción interna en el puesto presentada, se llega al **acuerdo**, por unanimidad de los presentes, **de remitir al Vicegerente de RR.HH. un informe en el siguiente sentido:**

*Favorable a la propuesta presentada, teniendo en consideración las modificaciones acordadas en el pleno, las cuáles quedan resaltadas en texto azul en el fichero propuesta de este Comité, y que pasamos a resumir:*

- En la base **TERCERA, 3.1.b)** incluir lo siguiente:  
Estar en posesión del título universitario de Grado, **Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico** o títulos equivalentes reconocidos oficialmente.
- En la base **CUARTA, 4.4.b)** cerrar el paréntesis al final del párrafo.
- En la base **SEXTA, 6.2** sustituir la Ley 40/2015, por la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, en el Convenio Colectivo y demás disposiciones vigentes.
- En el **ANEXO IV**, incluir **PUESTO DE TRABAJO:**
- En el **ANEXO V**, incluir Puesto **de trabajo**

Quedando a la espera del sorteo público para designar los vocales (titulares y suplentes) de la Comisión de Valoración.

Acuerdo ejecutado.

#### **5.- Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre informe a la propuesta de convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Técnico Especialista (Laboratorio) Subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en el Departamento de Química Analítica de la Facultad de Ciencias, mediante la modalidad de contrato de relevo.**

Analizada la propuesta de convocatoria de cobertura temporal presentada, mediante la **modalidad de contrato de relevo**, se llega al **acuerdo**, por unanimidad de los presentes, **de remitir al Vicegerente de RR.HH. un informe en el siguiente sentido:**

*Favorable a la propuesta presentada, teniendo en consideración las modificaciones acordadas en el pleno, las cuáles quedan resaltadas en texto azul en el fichero propuesta de este Comité, y que*



pasamos a resumir:

- En la base **PRIMERA, 1.5** suprimir e incluir lo siguiente:
  - Durante **2022**: entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre, ambos inclusive, ~~salvo que se retrase el momento del pase a la situación de jubilación parcial.~~
  - Durante **2023 y 2024**: entre el 1 de abril y el **30** de septiembre, ambos inclusive.
  - Durante **2025**: entre el 20 de febrero y el 8 de abril, ambos inclusive.

*No obstante, si el proceso se resolviera después del 1 de octubre de 2022, la jornada ordinaria a realizar durante 2022 se concentrará, desde la fecha que resulte de añadir al 16 de noviembre la mitad de los días transcurridos desde el 1 de octubre de 2022 hasta la fecha de la formalización del contrato a tiempo parcial.*

- En la base **SEGUNDA**, apdo. c) incluir: “Estar en posesión del título académico de Bachiller, de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio), o títulos equivalentes reconocidos oficialmente, ...”
- En el **ANEXO I**, incluir en el apdo. de **Jornada de trabajo** lo siguiente:
  - Durante **2023 y 2024**: entre el 1 de abril y el **30** de septiembre, ambos inclusive.
  - Durante **2025**: entre el 20 de febrero y el 8 de abril, ambos inclusive.

*No obstante, si el proceso se resolviera después del 1 de octubre de 2022, la jornada ordinaria a realizar durante 2022 se concentrará, desde la fecha que resulte de añadir al 16 de noviembre la mitad de los días transcurridos desde el 1 de octubre de 2022 hasta la fecha de la formalización del contrato a tiempo parcial.*

- En el **ANEXO III**, incluir en el apdo. 1.1 las titulaciones de *Graduado de Nivel 2 de Grado del MECES, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico (0,80 puntos) y la de Titulado de Técnico Superior (0,60 puntos).*

*Y modificar en el apdo. **Observaciones** el punto 1) con el siguiente texto: “En este proceso, las titulaciones académicas oficiales afín al puesto de trabajo, acreditadas en el punto 1.1, serán las titulaciones relacionadas con el campo de conocimiento científico y las de la rama sanitaria o relacionadas con el campo de conocimiento biomédico”, dado que el puesto está adscrito a los campos Científico y Biomédico.*

Quedando a la espera del sorteo público para designar los vocales (titulares y suplentes) de la Comisión de Valoración.

Acuerdo ejecutado.

## **6.- Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre informe a la propuesta de convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Técnico Especialista (Laboratorio) Subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en el Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, mediante la modalidad de contrato de relevo.**

Analizada la propuesta de convocatoria de cobertura temporal presentada, mediante la **modalidad de contrato de relevo**, se llega al **acuerdo**, por unanimidad de los presentes, **de remitir al Vicegerente de RR.HH. un informe en el siguiente sentido:**

*Favorable a la propuesta presentada, teniendo en consideración las modificaciones acordadas en el pleno, las cuáles quedan resaltadas en texto azul en el fichero propuesta de este Comité, y que pasamos a resumir:*

- En la base **PRIMERA, 1.5** suprimir e incluir lo siguiente:
  - Durante **2022**: entre el 1 de octubre y el 15 de noviembre, ambos inclusive, ~~salvo que se retrase el momento del pase a la situación de jubilación parcial.~~
  - Durante **2023**: entre el 1 de enero y el 30 de junio, ambos inclusive.
  - Durante **2024**: entre el 1 de julio y el 31 de diciembre, ambos inclusive.
  - Durante **2025**: entre el 1 de enero y el 11 de abril, ambos inclusive..

*No obstante, si el proceso se resolviera después del 1 de octubre de 2022, la jornada ordinaria a realizar durante 2022 se concentrará, desde la fecha que resulte de añadir a la fecha de formalización*



SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ  
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
usoex@unex.es - Extensiones 66922 y 61155 - WWW.USOUEX.ES





del contrato a tiempo parcial la mitad de los días transcurridos desde dicha fecha de formalización hasta el 31 de diciembre de 2022.

- En la base **SEGUNDA**, apdo. c) incluir: "Estar en posesión del título académico de Bachiller, de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio), o títulos equivalentes reconocidos oficialmente, ..."
- En el **ANEXO I**, incluir en el apdo. de **Jornada de trabajo** lo siguiente:  
No obstante, si el proceso se resolviera después del 1 de octubre de 2022, la jornada ordinaria a realizar durante 2022 se concentrará, desde la fecha que resulte de añadir a la fecha de formalización del contrato a tiempo parcial la mitad de los días transcurridos desde dicha fecha de formalización hasta el 31 de diciembre de 2022.
- En el **ANEXO III**, incluir en el apdo. 1.1 las titulaciones de **Graduado de Nivel 2 de Grado del MECES, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico (0,80 puntos)** y la de **Titulado de Técnico Superior (0,60 puntos)**.  
Y modificar en el apdo. **Observaciones** el punto 1) con el siguiente texto: *No existiendo, en este proceso, titulación académica oficial afín al puesto de trabajo, todas las titulaciones que se acrediten en el punto 1.1 se valorarán al 50%."*

Quedando a la espera del sorteo público para designar los vocales (titulares y suplentes) de la Comisión de Valoración.

Acuerdo ejecutado.

### **7.- Acuerdo del Comité, si procede, sobre propuesta de baremo de méritos de la convocatoria extraordinaria de concurso, referida a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.**

Introduce el punto el presidente del Comité indicando que en la reunión Gerencia-Comité, mantenida el 23 de marzo, la Gerencia nos informó que su intención es sacar todos los puestos, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 20/2021, en una sola convocatoria de concurso en el PAS funcionario, informando, a continuación, que **si hubiera algún tipo de inconveniente en incluir el puesto PLV0511, procedería a convocarlo como PAS laboral**, pero con la intención de **acordar un mismo baremo de méritos para ambas convocatorias**, el cual tendrá que ver con los méritos de: **antigüedad, formación, trabajo desempeñado y titulación.**

Desde el Comité de Empresa expresamos nuestras reservas en la citada reunión, dado que para que el puesto PLV0511 pudiera ser transformado al colectivo funcional, de acuerdo con el vigente Convenio, tendría que convocarse el pertinente proceso de promoción interna, el cual, por sus características, impediría la participación del trabajador temporal que ocupa el puesto desde hace más de 12 años.

Por ello, se ha traído al pleno una propuesta de baremo de méritos al objeto de intentar llegar a un consenso en el seno del Comité, para de esta forma tener un documento para poder trabajar cuando se nos convoque por la Gerencia para su tratamiento, en una futura Mesa Negociadora. Mesa que ya se nos ha convocado para el 3 de mayo, dónde suponemos que se tratará de la **convocatoria**, por una sola vez, con carácter excepcional **de estabilización de empleo temporal de larga duración**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, de aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016

La propuesta de baremos presentada y debatida en el pleno, fue acordada por unanimidad de los presentes, y se concreta como sigue:



SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ  
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
usoex@unex.es - Extensiones 66922 y 61155 - WWW.USOEX.ES



## PROPUESTA COMITÉ DE EMPRESA BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

1.- VALORACIÓN DE MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS Y VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (22 puntos máximo)	
Haber desempeñado la misma <del>e superior</del> categoría profesional y misma especialidad solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	Por mes o fracción superior a quince días: <b>0,16 puntos</b>
Haber desempeñado la misma categoría profesional y misma especialidad solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a cualquier otra Administración Pública	Por mes o fracción superior a quince días: <b>0,08 puntos</b>

2.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (10,5 puntos máximo)	
Títulos, diplomas o certificados expedidos por la Universidad de Extremadura, el Instituto Nacional de Administración Pública o Centros equivalentes, en el ámbito de la formación específica de los empleados públicos, así como las Organizaciones Sindicales, dentro del Plan de Formación Continua, que estén relacionados con el puesto de trabajo. <b>Impartidos o recibidos</b>	Valor hora: <b>0,015 puntos</b>
Títulos, diplomas o certificados expedidos por cualquier Entidad pública o privada, en colaboración con cualquier Administración Pública, que estén relacionados con el puesto de trabajo. <b>Impartidos o recibidos</b>	Valor hora: <b>0,005 puntos</b>

3.- ANTIGÜEDAD (5 puntos máximo)	
Por servicios prestados en la Universidad de Extremadura	Por mes o fracción superior a quince días: 0,06 puntos
Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas	Por mes o fracción superior a quince días: 0,03 puntos

4.- MÉRITOS ESPECÍFICOS (2,5 puntos máximo)		
4.1. Títulos oficiales académicos.	Doctor o Nivel 4 de Doctor MECES:	2,50 puntos
Otras titulaciones oficiales académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa.	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o Máster Oficial o Nivel 3 de Máster MECES:	2,00 puntos
	Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente o Nivel 2 de Grado MECES:	1,50 puntos
	Técnico Superior:	1,00 punto
	Bachiller o equivalente o Nivel 1 MECES:	0,50 puntos
<b>(Se valorará exclusivamente la titulación más alta)</b>		

NORMALIZACIÓN DE MÉRITOS: En aquellos apartados donde se supere la puntuación máxima, ésta será normalizada a aquel que obtenga la mayor puntuación en el apartado correspondiente.

Conforme a ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de los diferentes apartados como la puntuación global alcanzada, ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos presentados al mismo concurso.

En el supuesto de que sólo se presente un candidato, se otorgará a éste una puntuación en cada uno de los apartados que no podrá ser normalizada.

### 8.- Asuntos de trámite.

No hubo, aunque el presidente informa al resto de los miembros del Comité que, previsiblemente, podrá llegar al Comité sendas convocatorias de coberturas temporales, unas por el procedimiento del artículo 24 y otras por el artículo 41, para ser informadas por el pleno del Comité, actuando éste de la forma más ágil posible.

### 9.- Ruegos y preguntas.

No se realizan.

Seguiremos manteniéndote informado.

Sección Sindical de **USO**  
Universidad de Extremadura

